

Información de Trámite

Nombre Trámite	7. APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
Descripción	El GADM - AGUARICO con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar de IMPUESTO de PATENTE MUNICIPAL, para todas las actividades permanentes de carácter comercial, industrial, financieros, de servicios, profesionales, inmobiliarios o de cualquier otro orden económico, que realicen las personas naturales o jurídicas, en el cantón Aguarico y que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales que mantendrá la Dirección Financiera, a través de la Área de Rentas.
¿A quién está dirigido?	<p>Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas, civiles o mercantiles y sociedades de hecho domiciliadas en el cantón Aguarico, que ejerzan actividades permanentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso del Cuerpo de Bomberos 2. Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA (especie valorada \$1.50 USD) 3. Certificado Ambiental mediante petición en especie valorada (\$1.50) 4. Formulario de inspección de comisaria (\$1.50 USD) 5. Formulario de declaración de impuesto de patente municipal (\$2 dólares USD) 6. Documentos personales, del representante legal 7. Copia del ruc o Rise 8. Certificado de no adeudar al municipio (\$2 dólar USD) en caso de las compañías por cada accionista) 9. Certificado de uso de suelo emitido por la dirección de planificación territorial (\$ 6 dólares) 10. Copia del nombramiento del representante legal actualizado 11. Acuerdo o acta constitutiva de la compañía 12. Registro de inscripción de la super intendencia de compañías 13. Registro Único de Contribuyentes otorgado por el SRI 14. Presentar el balance financiero y/o declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior y/o porcentaje de participación 15. Copia del contrato mantenido con la dependencia del estado o privado la cual faculta mantener la actividad 16. Bloque en el cual mantiene la actividad, número telefónico de la empresa, datos personales de quien se encarga de realizar el tributo 17. Mapa actualizado con la ubicación donde mantiene las coordenadas, en el caso de los campos petroleros especificando las coordenadas. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Para extranjeros copia de pasaporte</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se entrega en la Unidad de Rentas el formulario para apertura de Patente Municipal (Comisaria). 2. El contribuyente debe llenarlo y firmarlo, en caso de sociedades debe firmar el representante legal.

3. Adjuntar los requisitos obligatorios, e ingreso por ventanilla.
4. La Unidad de Rentas procede con la inspección técnica para establecer la base imponible.
5. Luego 3 días laborables, el usuario debe acercarse a ventanilla para emitir los pagos y luego cancelar en recaudación (empresas).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costos variables dependiendo del tipo de actividad económica que desempeñará un local comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

DIRECCIÓN: JORGE CHAVEZ Y RIO TIPUTINI

DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Rentas del GADMCA

Correo Electrónico: jgrefa@aguarico.gob.ec

Teléfono: 0991423223

Transparencia